

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de mayo de 2025.

VISTOS: El Informe N° 758-2025-DIRESA-HRM/04, de fecha 22 de abril de 2025, de la Jefatura de la Unidad Epidemiología y Salud Ambiental; Informe N° 42-2025-DIRESA-HRM/04-0/V.EPI/TMVCH, del Área de Vigilancia Epidemiológica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, el artículo 105° de la referida Ley, establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA de fecha 14 de abril del 2016 se aprueba la "Guía Técnica para la implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud" con la finalidad de contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional estableciendo los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de salud en los establecimientos de salud;

Que, la referida guía anteriormente mencionada, establece en cuanto a su implementación que, es responsabilidad de las Unidades de Gestión de la Calidad o quien haga sus veces en los establecimientos de salud, en coordinación con los responsables de la Oficina de Epidemiología o quien haga sus veces y el representante del área administrativa. De considerarse necesario, se debería conformar un equipo coordinador, que cumplirá las siguientes funciones: (i) Planificar la implementación y brindar asistencia técnica. (ii) Capacitar al personal de salud. (iii) Supervisión y monitoreo. (iv) Evaluación de las actividades planificadas;

Que, mediante el artículo 29° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias, se aprueba los lineamientos de organización del Estado, se dispone que "Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso. Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso";

Que, mediante el Informe N° 758-2025-DIRESA-HRM/04, de fecha 22 de abril de 2025, de la Jefatura de la Unidad Epidemiología y Salud Ambiental, solicita aprobar el "PLAN DE DESARROLLO POR EL DIA MUNDIAL DE HIGIENE DE MANOS, 05 DE MAYO 2025", conforme a la propuesta realizada por la encargada del Área de Vigilancia Epidemiológica, mediante el Informe N° 42-2025-DIRESA-HRM/04-0/V.EPI TMVCH. Con el objetivo de promover buenas practicas de higiene de las manos (utilizando la técnica adecuada y de acuerdo con los 5 momentos de la OMS





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de mayo de 2025.

y el adecuado de guantes (cuando es necesario) en el flujo de trabajo de la atención de la salud del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el "PLAN DE DESARROLLO POR EL DIA MUNDIAL DE HIGIENE DE MANOS, 05 DE MAYO - 2025", el mismo que consta de cuatro (04) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°. - REMITASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



KVVM DIRECCIÓN
JCMH/OAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. ESA
(01) A. VE
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

PLAN DE DESARROLLO POR EL DIA MUNDIAL DE HIGIENE DE MANOS, 05 DE MAYO 2025

LEMA: GUANTES, A VECES. HIGIENE DE MANOS, SIEMPRE.

I. ANTECEDENTES:

La higiene de manos es la principal medida cuya eficacia es prevenir las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) y difundir la resistencia antimicrobiana que ha sido demostrada. Sin embargo, se ha demostrado que los trabajadores de la salud tienen dificultades para cumplir con las indicaciones sobre la higiene de manos a diferentes niveles. Se estima que la falta de una higiene de manos adecuada es la causa principal de IAAS y de la difusión de organismos multirresistentes, habiendo contribuido de manera significativa a la propagación de epidemias. Existe una mayoritaria evidencia de que una mejor higiene de manos mediante estrategias de implementación multimodal en donde aplican los cinco momentos al realizar una correcta higiene de manos en donde puede reducir los índices de infecciones asociadas a la atención de la salud. En el marco del Día Mundial de Higiene de Manos, que se celebra el 5 de mayo de este año 2024, el Hospital Regional Moquegua desarrollaremos diversas actividades para fomentar en los trabajadores de salud la mejora de higiene de manos en la atención de salud y así contribuir a la disminución de las infecciones asociadas a la atención de salud. La higiene de manos se considera la principal medida, más económica y accesible para reducir las IAAS. El presente plan de Desarrollo se ha elaborado con el objetivo de Promover buenas prácticas de higiene de las manos utilizando la técnica adecuada y de acuerdo con los 5 Momentos de la OMS y el uso adecuado de guantes (cuando es necesario) en el flujo de trabajo de la atención de la salud del Hospital Regional Moquegua. Se ha coordinado con el Comité de Higiene de Manos -2025, las actividades para la fecha efeméride por el día 05 de mayo Día Mundial de Higiene de Manos.


II. FINALIDAD

Fomentar la higiene de manos en los trabajadores de la salud para prevenir las infecciones asociadas a la atención en salud de los pacientes.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Promover buenas prácticas de higiene de las manos (utilizando la técnica adecuada y de acuerdo con los 5 Momentos de la OMS) y el uso adecuado de guantes (cuando es necesario) en el flujo de trabajo de la atención de la salud del Hospital Regional Moquegua.


Teresa M. Viza C.
Lic. Enfermería
CEP: 59404
Área de Vigilancia Epidemiológica

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promoviendo el acceso a recursos innovadores de formación en higiene de las manos y prevención y control de infecciones para los trabajadores de la salud del Hospital Regional Moquegua
- Sensibilización a los trabajadores del Hospital Regional Moquegua sobre la importancia de conocer y aprender sobre la higiene de las manos en el momento oportuno para prevenir las enfermedades infecciosas.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Es aplicado a todos los servicios de hospitalización del Hospital Regional Moquegua.

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Recursos Humanos:

- Jefatura de Epidemiología y Salud Ambiental
- M.E. Idania Mamani Pilco
- Responsable de área de Vigilancia epidemiológica
M.C. Ascenat Flores Ramos
- Responsable de Vigilancia epidemiológica Higiene de Manos
- Lic. Teresa Miriam Viza Chura
- Unidad funcional de Comunicación
- Daniel Nefi Zeballos Arias
- Carmen Rosa Vilca Huallpa

VI. ESTRATEGIAS

- Elaboración y Socialización del Plan Por el día Mundial de Higiene de Manos **¡GUANTES, A VECES! ¡HIGIENE DE MANOS, SIEMPRE!**
- Difusión a los servicios del Hospital Regional sobre esta importante fecha y Promover prácticas óptimas de higiene de manos
- Promover la inclusión de la higiene de manos en las estrategias
- Elaboración de Periódico Mural en todos los servicios

Recursos Logísticos:

- Material de escritorio:
- Papel de colores
- Papel lustre
- Cola sintética
- Plumones
- Cartulinas
- Cola sintética
- Difusión en medios de comunicación a través de spot.
- Difusión en medio de TV sobre lavado de manos clínicos, lavado social en salas de espera del usuario interno y externo.
- Charlas de difusión a los servicios sobre técnica de lavado clínico.
- Trípticos de Prevención de higiene de manos.

Teresa M. Viza Chura
Lic. Enfermería
CEP: 59404
Área de Vigilancia Epidemiológica

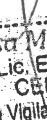
- Trípticos de Prevención de higiene de manos.
- Implementación de material informativo como a fichas sobre técnicas de 11 pasos de como lavarse las manos, lemas para colocación en cada cama de cada paciente “higienízate las manos antes de atenderme”, “manos seguras salvan vidas”.

Recursos financieros

El presupuesto se ejecutará de la Meta 0097 Vigilancia y control epidemiológico
Específica:23.27.11.6

VII EVALUACION

Remitir un informe de las actividades programadas y realizadas hasta fin de mes.


Teresa M. Viza Chura
Lic. Enfermería
C.E.P. 59404
Area de Vigilancia Epidemiológica

VIII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	ABRIL					Año 2025 - Mes Mayo						
			12	18	30	31	1	2	3	4	5			
Elaboración del Plan de Desarrollo por el Día Mundial de Higiene de Manos.05 de Mayo.	Dirección	Area de Vigilancia Epidemiologica	X											
Difusión del Plan	Area de Comunicaciones	Area de Vigilancia Epidemiologica		X										
Spot Publicitario de higiene de manos por tv en sala de espera	Comité de Higiene de manos	Area de Comunicaciones											X	
Video Publicitario del area de vigilancia epidemiologica por fecha de 05 de mayo Dia Mundial De Higiene de Manos.	Usuario interno y externo	Area de Vigilancia Epidemiologica												X
Implementación de afiches de como lavarse las manos y lemas para colocación en cada cama de cada paciente "higienízate las manos antes de atenderme", "manos seguras salvan vidas". a los servicios	Usuarios ,areas,Unidades del Hospital Regional Moquegua	Area de Vigilancia Epidemiologica			X		X	X	X	X	X	X	X	
Capacitación sobre lavado de manos clinico	Servicios ,areas del Hospital Regional Moquegua	Area de Vigilancia Epidemiologica						X	X	X	X	X	X	
Promover la práctica de Higiene de manos(ruleta de preguntas)	Publico en General	Area de Vigilancia Epidemiologica												X
Concurso de elaboración de periodicos murales	servicios	Area de Vigilancia Epidemiologica									X			
Premiación de ganadores de periodicos murales	servicios	Area de Vigilancia Epidemiologica												X
Reconocimiento mediante acto resolutivo al personal según evaluación del I Trimestre -2025 de los servicios	personal de servicios de salud del HRM	Area de Vigilancia Epidemiologica												X